

Anónima», contra acuerdos del Consejo de Ministros de 18 de noviembre de 1994, sobre infracción de la Ley de Carreteras.

Para un adecuado y completo cumplimiento de la ejecución de la citada sentencia, esta Subsecretaría ha dispuesto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo del Consejo de Ministros de referencia, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 14 de julio de 1998.—El Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

ANEXO

Acuerdo sobre ejecución de sentencia, dictada en fecha 7 de abril de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 178/1995, interpuesto por la entidad mercantil «Avenir Levante, Sociedad Anónima»

En el recurso contencioso-administrativo número 178/1995, interpuesto por la entidad mercantil «Avenir Levante, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 18 de noviembre de 1994, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Tercera, en fecha 7 de abril de 1998, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Gavilán Rodríguez, en nombre y representación de «Avenir Levante, Sociedad Anónima», contras los acuerdos del Consejo de Ministros de 18 de noviembre de 1994, resolutorios de los expedientes sancionadores 371.506/94 A, 371.507/94 A, 371.508/94 A, 371.554/94 A y 371.555/94 A, en los que la empresa demandante fue sancionada, respectivamente, con las multas de 2.400.000 pesetas, 2.400.000 pesetas, 2.000.000 de pesetas, 2.000.000 de pesetas y 1.975.000 pesetas, por infracciones de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, actos administrativos que anulamos por ser contrarios a derecho; todo ello sin expresa condena en costas.»

El Consejo de Ministros ha dispuesto, conforme a lo prevenido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia.

19039 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que, en cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se publican subvenciones concedidas para la realización de proyectos de servicios avanzados de telecomunicación en interés común colectivo de las pequeñas y medianas empresas.*

Esta Secretaría General de Comunicaciones, de conformidad con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos de servicios avanzados de telecomunicación en interés común colectivo de las pequeñas y medianas empresas (Programa ARTE/PYME), aprobadas por Orden de 31 de julio de 1995, («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), concedió las subvenciones siguientes, con cargo al crédito presupuestario 17.26.521B.614:

Entidad: Federación Nacional de Asociaciones de la Industria de Conservas Vegetales (FNACV). Importe: 3.000.000 de pesetas. Finalidad: Estudio de viabilidad para la aplicación de soluciones telemáticas en la FNACV.

Entidad: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón. Importe: 3.164.000 pesetas. Finalidad: VI Jornadas Técnicas de Comunicaciones del Noroeste Ibérico en el marco de «Siten-98».

Entidad: Asociación de Empresarios de Llobregat-Anoia. Importe: 8.439.689 pesetas. Finalidad: Ampliación del sistema integral telemático de información de AELLA.

Entidad: Agencias de Viajes Unidas, Servicios de Asociación (AUSA). Importe: 50.100.931 pesetas. Finalidad: AUSA.

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 7 de julio de 1998.—El Secretario general, José Manuel Villar Uribarri.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

19040 *ORDEN de 9 de julio de 1998 por la que se conceden ayudas económicas a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para la realización de actividades de formación del profesorado durante el año 1998.*

Por Resolución de 20 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo), modificada por Orden de 14 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se convocaron ayudas económicas para la realización de actividades de formación del profesorado durante el año 1998 por asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.

Vista la propuesta de adjudicación de ayudas formulada por la Comisión de Selección, que ha valorado los planes de actividades de formación presentados, y de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 6.1 de la convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder a las asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo de la presente Orden las ayudas que en el mismo se detallan, para la organización de actividades de formación permanente del profesorado durante el año 1998, denegando a su vez las ayudas a las entidades y por las causas señaladas en dicho anexo.

Segundo.—El importe total de las ayudas económicas concedidas por la presente Resolución es de 203.115.000 pesetas, desglosadas en 23.982.000 pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.09.421B.483 del ejercicio 1998, y 179.133.000 pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.09.421B.484 del ejercicio 1998.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 9 de julio de 1998.—P. D., el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

ANEXO

1. Relación de ayudas concedidas con cargo a la aplicación 18.09.421B.483

Nombre de la institución	Ayuda concedida — Pesetas
Asociación Aula Siena	1.500.000
Asociación para la Defensa de la Naturaleza (ADENA)	1.000.000
Asociación de Educación Democrática	300.000
Asociación de Enseñantes con Gitanos	500.000
Asociación Española de Orientación y Psicopedagogía (AEOP)	1.000.000
Asociación Fomento de la Educación, Servicios Sociales y Desarrollo Profesional (FEDES)	200.000
Asociación Formación Social	1.000.000
Asociación de Geógrafos Españoles	200.000
Asociación Intercambio Musical Internacional (IMI-EPTA)	1.000.000
Asociación de Maestros «Rosa Sensat»	1.000.000
Asociación Nacional de Centros de Educación Especial (ANCEE)	1.500.000
Asociación Nacional de Inspectores de Enseñanza Secundaria	1.000.000
Asociación de Profesores y Amigos del Francés de León	57.000
Asociación para la Promoción Socio-Cultural	300.000
Asociación para la Renovación de la Enseñanza «Juan de Mairena»	300.000
Asociación de Sordos de Santander y Cantabria	175.000

Nombre de la institución	Ayuda concedida — Pesetas
Consejo General de Colegios de Profesores y Licenciados en Educación Física de España	1.000.000
Diócesis de Alcalá de Henares	1.000.000
Escuela de Verano del Alto Aragón Huesca	400.000
Federación Aragonesa de Coros	300.000
Fórum Europeo de Administradores de la Educación en Asturias	200.000
Fundación Centro de Solidaridad de Zaragoza	200.000
Fundación Duques de Soria	1.000.000
Fundación Fomento de la Historia Económica	2.200.000
Fundación Gregorio Ordóñez	2.400.000
Fundación para la Investigación y Desarrollo de Estudios (FIDES)	250.000
Fundación Síndrome de Down Región de Murcia	500.000
Instituto de Investigaciones Científicas y Ecológicas (INICE)	500.000
Secretariado General Gitano	3.000.000
Total	23.982.000

2. *Relación de ayudas concedidas con cargo a la aplicación 18.09.421B.484*

Nombre de la institución	Ayuda concedida — Pesetas
ANPE sindicato independiente	8.000.000
Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE)	5.000.000
Asociación Cultural para el Estudio de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (INFANCINE)	500.000
Asociación Cultural Estudio, Educación y Lectura (ESTEL)	1.000.000
Asociación Española para la Educación Especial (AEDES)	1.500.000
Asociación Española para la Enseñanza de las Ciencias de la Tierra (AEPECT)	2.000.000
Asociación Española de Profesorado de Historia y Geografía	300.000
Asociación de Historia e Informática	500.000
Asociación Mundial de Educadores Infantiles	300.000
Asociación Nacional de Catedráticos de Institutos de Enseñanza Secundaria (ANCABA)	2.600.000
Asociación de Profesores de Español	250.000
Centro de Estudios y Formación en Práctica Psicomotriz (CEFOPP)	1.000.000
Centro de Filosofía para Niños	250.000
Centro Nacional del Vidrio	500.000
Colegio Oficial de Biólogos	4.000.000
Confederación Española de Centros de Enseñanza (TE-CECE)	18.000.000
Confederación de Movimientos de Renovación Pedagógica	8.000.000
Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF)	6.000.000
Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (STES)	6.000.000
Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús	3.500.000
Consejo General de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias	15.000.000
Consejo General de Colegios de Economistas de España	200.000
Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (CC.OO.)	8.000.000
Federación de Enseñanza de USO	1.000.000
Federación Española de Asociaciones de Docentes de Educación Física (FEADEF)	1.000.000
Federación Española de Asociaciones Interculturales de España	500.000
Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE)	39.000.000
Federación Española de Sociedades de Profesores de Matemáticas	1.000.000
Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT)	8.000.000
Fundación ANDE	2.500.000
Fundación Castroverde (IEPS)	7.000.000
Fundación Colección Thyssen-Bornemisza	1.250.000
Fundación Cooperación y Educación (FUNCOE)	4.000.000
Fundación ECCA	1.500.000
Fundación Educativa y Asistencial CIVIS	750.000

Nombre de la institución	Ayuda concedida — Pesetas
Fundación Española del Corazón	2.510.000
Fundación Germán Sánchez Ruipérez	500.000
Fundación Instituto de Ciencias del Hombre (ICH)	300.000
Fundación INTERMON	1.200.000
Fundación Pastor de Estudios Clásicos	528.000
Fundación Tomillo	3.000.000
Ilustre Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología	1.000.000
Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en Ciencias Físicas	1.000.000
Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación (ICCE), Escuelas Pías	1.500.000
Manos Unidas	495.000
Movimiento Cooperativo de Escuela Popular (MCEP)	2.000.000
Prevención Escolar contra la Droga	500.000
Sociedad Española de Estudios Clásicos (SEEC)	1.200.000
Unión Española de Cooperativas de Enseñanza	3.000.000
Universidad Pontificia de Comillas	500.000
Total	179.133.000

3. *Relación de instituciones excluidas de concesión y motivos de exclusión*

Nombre de la institución	Motivo
Colegio Santa Teresa de Jesús.	Tratarse de un centro docente.
Federación Española de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPAS).	No presentar plan de formación para 1998.
Fundación Santamaría Ediciones SM.	Atención prioritaria a otros planes de formación.
Religiosas de María Inmaculada.	Tratarse de un centro docente.

19041 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 1998, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se convocan cuatro becas para la creación de artes plásticas y fotografía en el Colegio de España en París.*

La Orden de 14 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24) establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas y becas de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y que comprenden las finalidades establecidas en el apartado primero, apartados a), b) y g), relativas al fomento, apoyo, difusión e impulso de la creación artística y de la cultura en el ámbito nacional e internacional.

En su virtud, y previo acuerdo con la Dirección del Colegio de España en París, y a propuesta de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes,

Esta Dirección General, por delegación del Secretario de Estado de Cultura, según el apartado tres, punto 1, de la Orden de 14 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan para 1998 en régimen de concurrencia competitiva cuatro becas para la creación de artes plásticas y fotografía con una dotación que no podrá exceder de 5.500.000 pesetas en su totalidad y de 1.375.000 pesetas cada una, y que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.13.482 del programa 134B «Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior» del presupuesto del departamento.

Segundo.—Las becas se concederán de acuerdo con las bases que figuran como anexo a la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Director general, Benigno Pendás García.

ANEXO

Bases

1. *Requisitos de los solicitantes*

1.1 Podrán optar a esta beca todos los españoles y las personas físicas que tengan la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea,